

DECRETO - LEY Nº 3.429

**Ampliando partida para la repavimentación de la avenida Costanera
y construcción de playa de estacionamiento en Necochea**

La Plata, 28 de febrero de 1957.

Visto que por decreto-ley número 19.789, de fecha 3 de octubre de 1956, se dispuso la entrega a la Municipalidad de Necochea de la suma de \$ 1.500.000 moneda nacional, para la realización de diversos trabajos, en la que incluía una partida de pesos 600.000 moneda nacional, para la repavimentación de la avenida Costanera y construcción de una playa de estacionamiento para vehículos, y —

Considerando:

Que la información producida por el Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión, surge que la mencionada municipalidad ha efectuado una inversión en exceso de la citada partida de pesos

250.876,80 moneda nacional, por lo que corresponde dictar un decreto-ley ampliando en dicha cantidad la suma acordada.

Por ello, el Interventor Nacional en la provincia de Buenos Aires, en ejercicio del Poder Legislativo —

DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a ampliar en la suma de doscientos cincuenta mil ochocientos setenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional (\$ 250.876,80 $\frac{m}{n}$), la partida de pesos 600.000 $\frac{m}{n}$ para la repavimentación de la avenida Costanera y Construcción de una playa de estacionamiento para vehículos, de la total de pesos 1.500.000 $\frac{m}{n}$, cuya entrega se dispone a la Municipalidad de Necochea por el artículo 1º, del decreto-ley número 19.789, de fecha 3 de octubre de 1956.

Art. 2º El presente decreto-ley será cumplido con cargo a los fondos de la ley Nº 5.712, Plan de Inversiones del Estado 1956.

Art. 3º El presente será refrendado por todos los señores ministros en Acuerdo General.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Oficial” y, oportunamente, hágase conocer a la Honorable Legislatura.

BONNECARRERE

JAIME E. RUIZ, JUAN R. AGUIRRE LANARI,

E. CORTÉS, RODOLFO A. EYHERABIDE,

E. Z. DE DECURGEZ, A. R. REYNAL O'CONNOR.